

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7701
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
COMUNICACIÓN INTERNA 2014IE2670
RADICADO No. 2014ER20984
RADICADO No. 2014ER21254

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: Gilda Patricia Escobar - Comunidad	
COE	21	MÓVIL	9		
FECHA	09 de Diciembre de 2014	HORA	04:15 p.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 62 No. 24-63	ÁREA DIRECTA	120 m ²		
SECTOR CATASTRAL	El Campin	POBLACIÓN ATENDIDA	1		
UPZ	100 - Galerías	FAMILIAS	1	ADULTOS	1
LOCALIDAD	13 - Teusaquillo	PREDIOS EVALUADOS	2		
CHIP	AAA0083OYSY	OFICIO REMISORIO	CR-19118		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo a la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Sector Catastral El Campin de la Localidad de Teusaquillo, donde se localiza el predio de la Calle 62 Sur No. 24-63, el predio de la Calle 62 No. 24-75 y el predio de la Carrera 26No. 61F-42, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - DI-7701

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localizan los predios evaluados, NO presenta Amenaza por procesos de remoción en masa y NO presenta Amenaza por Inundación.

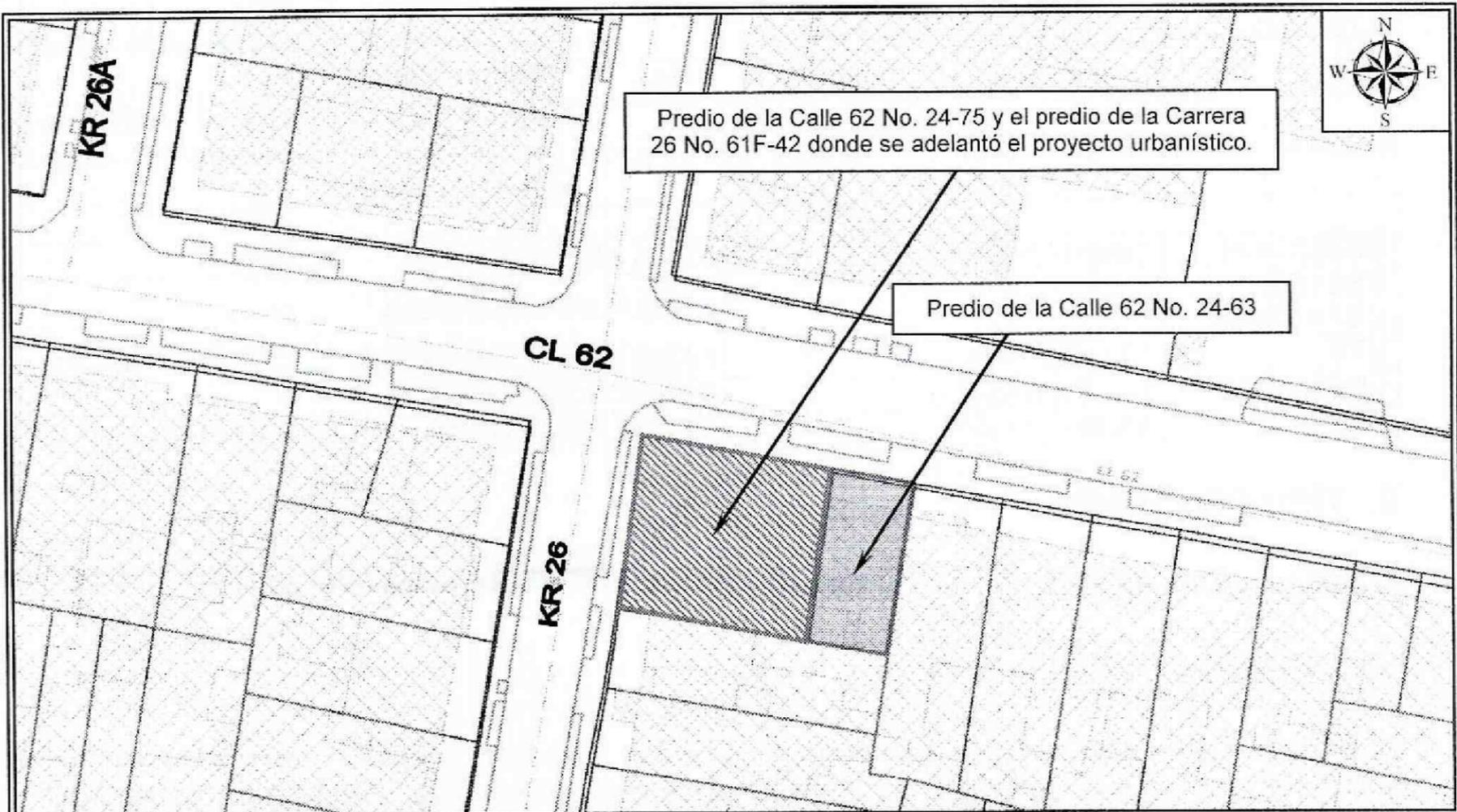


Figura 1. Localización de los predios evaluados, Sector catastral El Campin de la Localidad de Teusaquillo (Imágenes e información tomada del Geoportal).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica el día 09 de Diciembre de 2014, al predio de la Calle 62 No. 24-63, encontrando que en el mismo se emplaza una edificación de dos (2) niveles construida en mampostería estructural y muros de carga, con placas de entepiso en concreto reforzado y muros en mampostería; cuenta con cubierta en teja de barro soportada por entramado en madera; vivienda que por su edad de construcción cercana a los 50 años presenta un alto grado de vulnerabilidad. Cabe resaltar que las edificaciones construidas antes de la vigencia de cualquiera de las tres normas de diseño y construcción sismo resistente emitidas en el país DI-7701

Página 2 de 7

BOGOTÁ
HUMANA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO ESPECIAL DE CASAS DE BARRIO Y CERRAJES</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

(Código Colombiano de Construcción Sismo Resistente – CCCSR-84, Normas colombianas de Diseño y construcción Sismo Resistente – NSR-98 y Reglamento Colombiano de Construcción sismo resistente –NSR10), presentan una vulnerabilidad mayor que las diseñadas y construidas bajo los parámetros de dichas normativas, en lo referente a la exigencia del diseño, ya que posiblemente no se contemplaron medidas para garantizar un adecuado comportamiento de sus elementos constituyentes ante cualquier tipo de sollicitación.

Así mismo, al interior de la vivienda se identificaron fisuras de tendencia diagonal, con longitudes de 1.50 metros y aberturas cercanas a 1 milímetro, en los muros de cerramiento del costado oriental en la zona de patio (segundo nivel), así como fisuras en los muros divisorios de la vivienda en el segundo nivel de tendencia horizontal con longitudes de 1 y 1.50 metros y aberturas de 1 milímetro; así como un asentamiento diferencial hacia el costado nor-occidental cercano a los 4 centímetros; afectaciones que no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

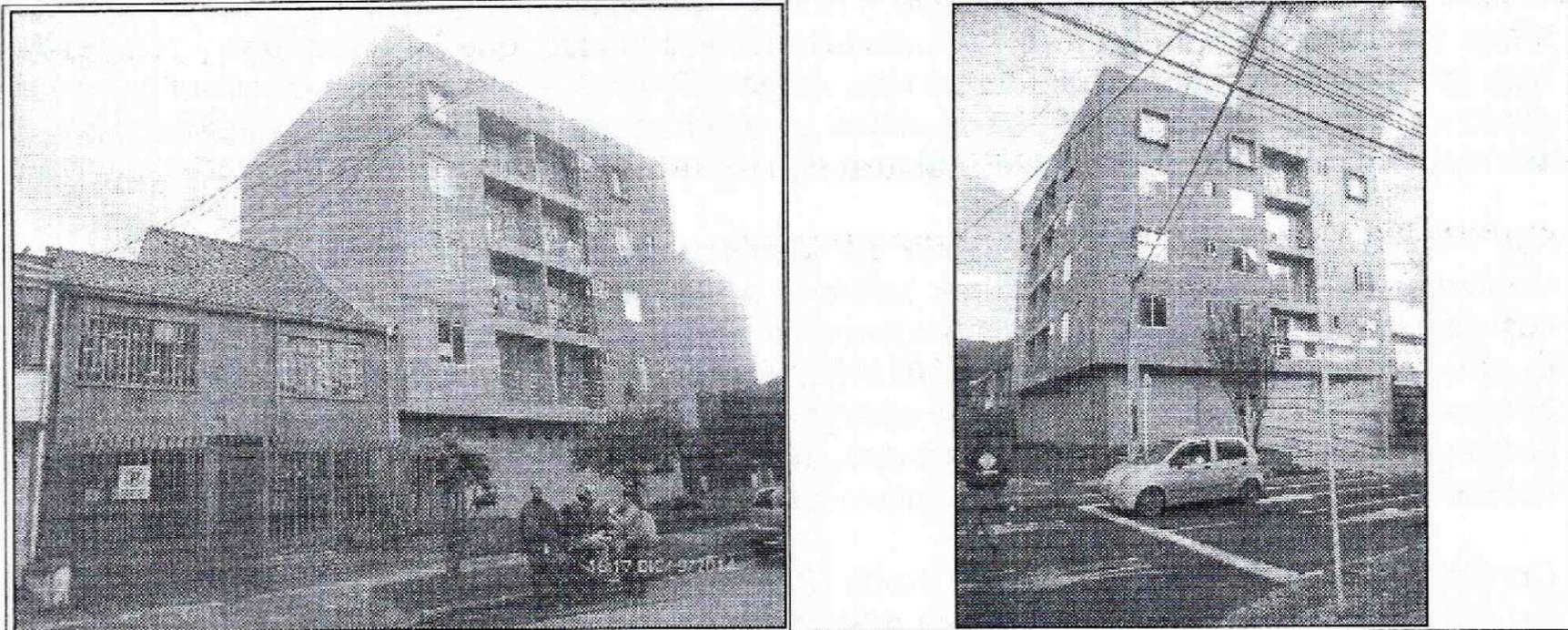
Contiguo al predio de la Calle 62 No. 24-63 (Costado Occidental), en los predios de la Calle 62 No. 24-75 y la Calle 26 No. 61F-42, se adelantó la construcción de un Proyecto Urbanístico de cinco (5) niveles; el cual se construyó según lo observado en un sistema de pórticos en concreto y placas de entrepiso en concreto reforzado, en el cual al momento de la inspección visual desde el exterior no se identificó ningún tipo de fisura grieta u otro daño que indique compromiso en su estabilidad estructural bajo cargas normales de servicio.

Así mismo, se pudo apreciar, que entre la vivienda emplazada en el predio de la Calle 62 No. 24-63 y la edificación que se construyó en los predios de la Calle 62 No. 24-75 y la Calle 26 No. 61F-42, se dejó una separación de aproximadamente 0,50 metros, en la que no se observan medidas para dar un adecuado manejo a las aguas lluvias, situación que pudiere generar el apozamiento de las mismas y generar problemas de humedades en dichas edificaciones.

Entre las posibles causas por las cuales pudieren estarse presentando las afectaciones observadas en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 62 No. 24-63, se encuentran los asentamientos diferenciales que pudo experimentar la edificación, por las actividades de excavación para la adecuación y emplazamiento del proyecto urbanístico que se adelantó en los predios de la Calle 62 No. 24-75 y la Calle 26 No. 61F-42, debido a que posiblemente no se contempló la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de dicha edificación .

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 1911001 Calle de la Libertad de Bogotá C.C. Centro Cívico Mayor	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1 y 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 62 No. 24-63 y la edificación construida en los predios de la Calle 62 No. 24-75 y la Carrera 26 No. 61F-42, Sector Catastral El Campin de la Localidad de Teusaquillo.



Fotografía 3. Se identificó en el muro de cerramiento de la zona de patio (segundo nivel), presencia de una fisura de tendencia diagonal con longitud de aproximadamente 1.50 metros y abertura inferior a 1 milímetro, la cual no compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda en el corto plazo.

Fotografía 4. Se observa entre la vivienda emplazada en el predio de la Calle 62 No. 24-63 y la edificación emplazada en los predios de la Calle 62 No. 24-75 y la Carrera 26 No. 61F-42, una separación de aproximadamente 0.50 metros, en la que no se identifica ningún tipo de medida para manejar las aguas lluvias, situación que pudiere favorecer el apozamiento de las mismas, y la aparición de humedades.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 1946 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografía 5 y 6. Vista del interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 62 No. 24-63, Sector Catastral El Campin de la Localidad de Teusaquillo, en la cual no se identifican fisuras, grietas u otro tipo de afectación que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman el predio de la Calle 62 No. 24-63, Sector Catastral el campin de la Localidad de Teusaquillo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 62 No. 24-63, Sector Catastral el campin de la Localidad de Teusaquillo.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 62 No. 24-63, Sector Catastral El Campin de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad por la vulnerabilidad identificada en la misma, ni por las afectaciones observadas, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 62 No. 24-75 y la Calle 26 No. 61F-42, Sector Catastral El Campin de la Localidad de Teusaquillo, adelantar la revisión de las actas de vecindad de los predios vecinos, que debieron haberse realizado antes del inicio de las actividades de construcción la edificación allí emplazada; de igual manera, llevar a cabo los estudios pertinentes que permitan demostrar que no existe relación entre las actividades de construcción y las afectaciones que se han presentado en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 62 No. 24-75.

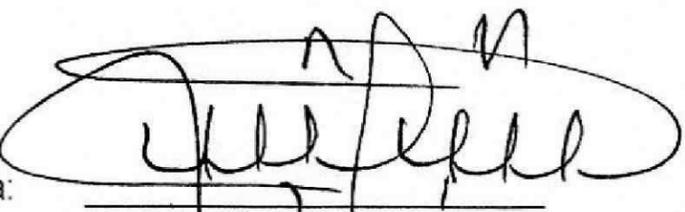
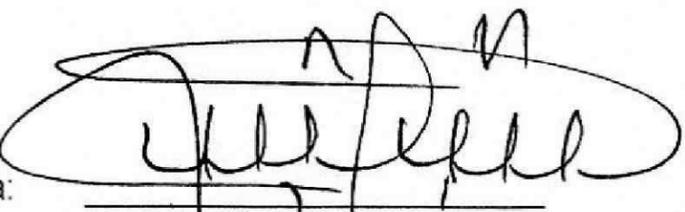
En caso que dichos estudios demuestren que efectivamente existe dicha relación, contemplar las obras que garanticen la estabilidad, funcionalidad y seguridad de las edificaciones adyacentes, especialmente la vivienda emplazada en el predio de la Calle 62 No. 24-75. Dicho estudio deberá estar soportado técnicamente por un profesional idóneo mediante los estudios y análisis que considere apropiados, que demuestren suficientemente que las obras propuestas garantizan un factor de seguridad apto para la estabilidad de las construcciones aledañas. De igual manera **implementar en el menor plazo posible** las intervenciones necesarias para devolver a la vivienda afectada las condiciones que ésta presentaba antes de la construcción de la edificación emplazada en los predios de la Calle

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

62 No. 24-75 y la Calle 26 No. 61F-42, para garantizar su estabilidad estructural y su habitabilidad.

- Al responsable del predio de la Calle 62 No. 24-63, Sector Catastral El Campin de la Localidad de Teusaquillo, implementar medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento en la vivienda allí emplazada, en donde se incluya el sistema de cimentación de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

<p>Firma: </p> <p>Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA</p> <p>Profesión: INGENIERA CIVIL</p> <p>MP: 25202 – 140126 CND</p> <p style="text-align: center;"><i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
11.2 Reviso

<p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</p> <p>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica</p> <p>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>